

DOM



D.O.M. N° 2004 - S - 35

CONCEPCION, Diciembre 29 del 2004

## CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- VISTOS.:**
- 1.- La solicitud presentada por el señor Eduardo David Muñoz Permut, en representación de Construcciones y Servicio Lanalhue Ltda., por la cual requiere se acoja el Conjunto de Viviendas ubicado en calle Pasaje Tordesillas N° 4892, Primera Etapa, Vilumanque, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
  - 2.- El Permiso N° 088 de 16.04.02 de Obra Nueva y N° FA-050 de 27.02.04 que amparan la construcción de un Conjunto de Viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 98 de 16.04.04
  - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
  - 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
  - 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 6101 N° 4241 del año 2001
  - 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 02.09.04 ante el Notario Público Señor Juan Espinoza Bancalari e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 5971 N° 3141 del 04.10.04

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir el Conjunto de Viviendas ubicado en Pasaje Tordesillas N° 4892, Vilumanque, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de Viviendas son 3, con el siguiente detalle:

Unidad 1 a la 3, viviendas 1 a la 3, con superficie en 1º y 2º piso.



- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 488 m2. Dicho terreno tiene la calidad de bien común.
- 4.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de bien común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 35 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2004 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

HUGO ACUÑA LOPEZ  
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

291204

**DERECHOS DE CERTIFICACIÓN**

\$ 4.788.- Boleta N° 2678264/04

HAL./IVB./mtd.